



*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Distrito Judicial de Tunja*  
*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal*  
*Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2*  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villa de Leyva, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

**ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO**  
Secretaria

---

Villa de Leyva, veintidós (22) septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO  
DEMANDANTE: FLOR MARÍA ESPITIA MONTAÑEZ Y OTRA.  
DEMANDADO: JOSÉ ÓSCAR ÁVILA FAJARDO  
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00008-00

El apoderado de la parte actora solicitó el desarchivo del proceso y obtener copia auténtica de la sentencia o conciliación que lo dio por terminado, con el fin de efectuar el correspondiente registro ante la ORIP de Tunja.

Se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte actora y en consecuencia, se **AUTORIZA** el desarchivo y posterior expedición de copias de las piezas procesales en mención. Se requiere que la parte actora proceda al pago del desarchivo de la causa en el Banco Agrario de Colombia y reporte ese pago en memorial, a través de la cuenta de correo electrónico del juzgado, para proceder de conformidad.

Cumplido ese evento, el Despacho, con el expediente en físico, le indicará el total de las piezas procesales que requiere, indicándole cuántas de ellas son digitales, como Cds o audios para que proceda al pago de su valor, según el Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura y proceder a su respectiva entrega.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**HERNÁN LÓPEZ PULIDO**

**Juez**

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE  
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 036, de hoy veintitrés (23) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo

Secretaria